

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 33/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 33582/2014 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA, S/REND. CTAS. EJ 2014 – SAF 25 FF 111 RENTAS GENERALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA, presentan las rendiciones de cuentas de La Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada durante el Ejercicio 2016.

Que con fecha 23 de enero de 2018, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

“Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.”

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: **APROBAR** las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada durante el Ejercicio 2016 de la **SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA** – Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$10.172,09).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente **ARCHIVASE.**-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES